



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial Dr. Adrián G. de ANTUENO, se ausentará del Territorio en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia el Vice-Presidente I, Legislador Raúl E. RODRIGUEZ.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 032 /89.-

USHUAIA, 30 ENE 1989